



CÓDIGO DE CONDUCTA

TABLA DE CONTENIDO

2	CARTA INVITACIÓN
4	GLOSARIO
6	INTRODUCCIÓN
7	Misión del COBACH
11	Objetivo del Código de Conducta
11	Ámbito de Aplicación y Alcance
13	CONDUCTAS DE INTERÉS
15	El Servidor Público
18	Instancias Encargadas de Vigilar el Cumplimiento
18	Mecanismo de Participación Ciudadana
20	Fecha de Emisión
22	Anexo 1
22	Carta Compromiso
23	Comité de Ética



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





CÓDIGO DE CONDUCTA

TABLA DE CONTENIDO.

CARTA INVITACIÓN.....	3
GLOSARIO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	6
Valores del COBACH.....	7
Objetivo del Código de Conducta.....	11
Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad.....	11
CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	13
El Servidor Público del COBACH:.....	13
Instancia Encargada de Consulta y Asesoría.....	18
Mecanismo de Participación.....	19
Fecha de Emisión y Actualización.....	20
Anexo 1.....	22
Carta Compromiso.....	22
Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.....	23





CARTA INVITACIÓN.

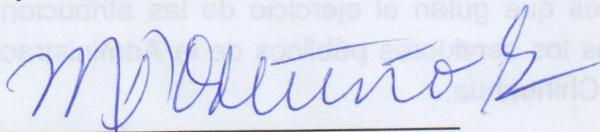
El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua tiene una historia de más de 47 años de permanencia en el Estado, tiempo durante el cual se ha mantenido como la primera opción para los alumnos que desean cursar sus estudios de bachillerato, esto ha sido gracias al compromiso y dedicación de cada una de las personas que han contribuido con su trabajo y esfuerzo para ganar ese prestigio de educación de calidad a lo largo de los años.

Las exigencias actuales nos motivan a seguir mejorando e implementar nuevas estrategias que ayuden a mejorar la calidad de la educación que se brinda en nuestra institución, lo cual va de la mano con la calidad de las personas que la conforman, que realizan sus labores con estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, lo que permite reforzar la principal estructura del COBACH, que son los docentes, el personal administrativo y todas aquellas personas que aportan con sus labores a la formación integral de miles de jóvenes chihuahuenses.

El presente Código de Conducta tiene por finalidad establecer las directrices que marcan el camino en nuestro diario andar en el desarrollo de nuestras actividades, con la finalidad de prevenir conductas contrarias a la ética e integridad, conflicto de intereses y delimitar las funciones o acciones específicas a realizar en determinada situación que pudiera presentarse en las operaciones y cumplimiento de nuestras responsabilidades e involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

La emisión del presente documento es una invaluable herramienta para la toma de decisiones, les invito a todos y todas las personas que formamos parte de este organismo, a que asuman su compromiso con la ética, la integridad, la prevención de conductas como lo es el favoritismo, el acoso y el hostigamiento sexual, la discriminación o cualquier otra que no represente los valores del COBACH.

Sé que cada uno de ustedes pondrá todo lo necesario para continuar manteniendo nuestra institución en lo más alto de la percepción de los chihuahuenses y cumplir con nuestros objetivos y metas.



LIC. MARÍA TERESA ORTUÑO GURZA
Directora General



GLOSARIO

Se presentan las siguientes definiciones para efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

COBACH: El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Código de Conducta: Es el instrumento emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública, para la aplicación del Código de Ética, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplican los principios, valores, premisas y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Comité de Ética: Es el máximo órgano colegiado dentro de la institución encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el código de ética y el código de conducta.

Conflicto de Intereses: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público, pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos y/o funciones.

Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública: Instancia encargada de coordinar la instalación y operación de los Comités de Ética de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Principios: Conjunto de normas básicas que describen la razón fundamental y causa principal del actuar de las y de los servidores públicos; y se orientan en acciones que regulan el comportamiento en el desarrollo de sus funciones.

Premisas: Conductas fundamentales que guían el ejercicio de las atribuciones, facultades y tareas de todas y todos los servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Reglas de Integridad: Reglas que tienen la finalidad de guiar el actuar público de las y los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.

Servidores Públicos: Aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y/o entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 3 fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Valores: Definen las cualidades del comportamiento y la conducta que todas y todos los servidores públicos deben aplicar y observar en el desempeño de sus funciones.

MISION
Somos un organismo publico descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes educacion del nivel medio superior a través de una formacion integral, mediante la obtencion de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos utiles a la sociedad.

VISION
Somos una institucion reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, devovidos de la superacion constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnologia de vanguardia y aplicando su cobertura a las

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"





INTRODUCCIÓN.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua encargado de impartir educación del nivel medio superior.

Nuestra Institución.

Somos una de las instituciones estatales con mayor antigüedad, experiencia y reconocimiento en el ámbito educativo. Fue el primero en su creación a nivel nacional, creado por decreto presidencial el 19 de septiembre de 1973.

Actualmente se constituye como el más grande subsistema de nivel medio superior en la Entidad, con 31 centros educativos en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Nuestra calidad educativa nos distingue.

MISIÓN.

Somos un organismo público descentralizado del gobierno del estado que proporciona a sus estudiantes educación del nivel medio superior a través de una formación integral, mediante la obtención de conocimientos, incremento de habilidades y fortalecimiento de valores que les permita continuar en el nivel superior, desarrollar una vida plena y ser ciudadanos útiles a la sociedad.

VISIÓN.

Somos una institución reconocida por la sociedad, que transita permanentemente de la calidad de sus servicios a la excelencia de los mismos, derivados de la superación constante del personal y sus métodos de enseñanza, mejorando sus instalaciones con tecnología de vanguardia y aplicando su cobertura a las principales ciudades del estado.

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"



Valores del COBACH.

Al interior del Colegio de Bachilleres se reconocen los valores básicos como primordiales en el desempeño de las funciones propias de este organismo.

Valor que se pretende agregar .	Alineada a los principios, valores, premisas o reglas de integridad.
<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad: La cualidad que tiene el individuo que cumple sus obligaciones o promesas y asume las consecuencias de sus actos. 	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Disciplina del Código de Ética, en virtud de que desempeñará su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.</p> <p>El valor de Interés Público, ya que actuará en todo momento con la máxima para la obtención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.</p> <p>La premisa del Artículo 6, Fracción C), ya que se deberán sujetar sus actos a la ley, buscando siempre el sentido de justicia en su aplicación y cumplimiento; procurando en todo momento dar a cada uno lo que por derecho y por razón le corresponde.</p> <p>La regla de integridad incluida en el Código de Ética, la cual se indica: Desempeño permanente con integridad. Las y los servidores que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



<ul style="list-style-type: none"> • Tolerancia: Actitud que respeta las opiniones, ideas o actitudes de los demás, aunque no coincidan con las propias. 	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Objetividad del Código de Ética que indica que deberá preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses, particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.</p> <p>La premisa del Artículo 6, Fracción O), que menciona que siempre será respetuoso de las opiniones, ideas, preferencias y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias, propiciando siempre la armonía y la convivencia social.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad: La disciplina de hacer y estar a tiempo para cumplir con los compromisos previamente adquiridos. 	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Profesionalismo del Código de Ética, ya que deberá de conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión.</p>

La premisa del Artículo 6, Fracción C), ya que se deberá sujetar sus actos a la ley, buscando siempre el sentido de justicia en su aplicación y cumplimiento, procurando en todo momento dar a cada uno lo que por derecho y por razón le corresponde.

La regla de integridad incluida en el Código de Ética, la cual es: "Desempeño permanente con integridad. Las y los servidores que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, coherencia, cooperación, ética e integridad."

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below it.





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

<ul style="list-style-type: none"> ● Justicia: Obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde. 	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Objetividad del Código de Ética que indica que deberá preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses, particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.</p> <p>La premisa del Artículo 6, Fracción C), que el servidor público sujetará sus actos a la ley, buscando siempre el sentido de justicia en su aplicación y cumplimiento; procurando en todo momento dar a cada uno lo que por derecho y por razón le corresponde.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Solidaridad: Apoyo incondicional a causas, intereses y/o personas ajenas. 	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Equidad del Código de Ética, en virtud de que se procurará que todas las personas accedan con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.</p> <p>La premisa del Artículo 6, Fracción K), me mantendré cercano a las y los ciudadanos y su entorno diario, para mantener una relación directa con él, y lograr así conocer de primera mano sus necesidades.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Orden y Limpieza: El hábito de tener un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar, manteniendo espacios limpios y ordenados. 	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Disciplina del Código de Ética, debido a que desempeñará su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
 "2021, Año de las Culturas del Norte"





	<p>La premisa del Artículo 6, Fracción I). En todo momento me esforzare por ser profesional y perfeccionarme cada día, mostrando en cada momento calidad en el trabajo, desempeñando y resaltando la eficacia.</p>
<ul style="list-style-type: none">● Cordialidad: Trato amable, afectuoso y cálido.	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Integridad del Código de Ética, que actuará siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función convencidas en el compromiso de ajustar su conducta, para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.</p> <p>La premisa del Artículo 6, Fracción O), que menciona que siempre será respetuoso de las opiniones, ideas, preferencias y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias, propiciando siempre la armonía y la convivencia social.</p> <p>La regla de integridad incluida en el Código de Ética, que indica: Desempeño permanente con integridad. Las y los servidorés que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.</p>



Objetivo del Código de Conducta.

El Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua es un instrumento guía, que nos indica las pautas de conducta donde se aplican los principios y valores que rigen nuestras acciones diarias. Nos ayuda a conocer el comportamiento adecuado que deberemos tener siempre presente para representar dignamente a nuestra institución, este refleja el compromiso con la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros alumnos para incrementar y fortalecer sus conocimientos y valores.

Es un instrumento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las y los servidores públicos aplicarán los principios, valores, premisas, reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua y se emite en concordancia con lo establecido en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad.

Las disposiciones del presente Código de Conducta son de observancia obligatoria para cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Lenguaje Incluyente.

La redacción del presente Código de Conducta no busca generar ninguna distinción ni establecer diferencias entre hombres y mujeres, por lo que se realiza asegurando un lenguaje incluyente y no sexista.



Adhesión al Código de Conducta.

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, todos los servidores públicos adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, firmarán una carta compromiso (anexo 1), manifestando su compromiso con el conocimiento y cumplimiento con lo estipulado en el mismo.

comportamiento adecuado que debemos tener siempre presente para representar dignamente a nuestra institución, esta refleja el compromiso con la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros alumnos para incrementar y fortalecer sus conocimientos y valores.

Es un instrumento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las y los servidores públicos aplicarán los principios, valores, premisas, reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua y se emite en concordancia con lo establecido en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Ámbito de Aplicación y Obligación.
Las disposiciones del presente Código de Conducta son de observancia obligatoria para cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

El presente Código de Conducta no busca generar ninguna distinción entre hombres y mujeres, por lo que se realiza asegurando que no exista.

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 238-3000, www.cobachih.edu.mx, contacto@cobachih.edu.mx

Handwritten signatures in blue ink.





CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Servidor Público del COBACH:

1. Reconozco que el alumnado tiene diferentes necesidades y formas de aprender, por lo que me esfuerzo en brindar una educación integral y de calidad, sin distinciones por motivos de raza, apariencia, género, religión o cualquier otra índole.

- **Principios:** Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad.
- **Valores:** Interés Público, Respeto, Igualdad, Equidad de Género y No Discriminación.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos a), b), d), e), f), h), k) y o), del Código de Ética.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Información Pública, Programas Gubernamentales, Trámites y Servicios, Recursos Humanos, Control Interno, Procedimiento Administrativo, Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracciones IV y V.
- **Valores COBACH:** Tolerancia y Cordialidad.

2. Imparto al estudiantado formación integral e inclusiva mediante la aplicación eficaz y eficiente de programas y planes de trabajo como un aspecto fundamental para conseguir una vida plena, de decisiones libres, aspiraciones y oportunidades.

- **Principios:** Profesionalismo, eficiencia, disciplina.
- **Valores:** Liderazgo, Entorno Cultural y Ecológico, Vocación de Servicio.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos b), h), l), n) y o).
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracciones III, IV y V.
- **Valores COBACH:** Justicia.



3. Aplico los procesos de enseñanza-aprendizaje siguiendo los reglamentos, normas y procedimientos establecidos por la Institución, a fin de mejorar la obtención de conocimientos en el estudiantado.

- **Principios:** Profesionalismo y Legalidad.
- **Valores:** Interés Público, Liderazgo.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos c) y d).
- **Regla de integridad:** Actuación Pública.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I y V.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad.

4. Utilizo la jornada laboral, así como todos y cada uno de los recursos que la institución pone a disposición del personal, única y exclusivamente para el desarrollo de mis actividades propias de la comisión y/o puesto de trabajo.

- **Principios:** Honradez, Integridad, Economía.
- **Valor:** Interés Público.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos d), f), i) y j).
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracciones I, II, VI.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad, Orden y Limpieza.

5. Realizo mis actividades en forma íntegra y transparente, manteniendo disponible toda información y/o documentación requerida por las autoridades competentes.

- **Principios:** Legalidad, Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas.
- **Valor:** Interés Público.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos a), b), c) y l).
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Información Pública, Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, V, VIII, IX.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

6. Asumo el compromiso de ofrecer una educación equitativa, con igualdad de oportunidades, asumiendo la educación como un escenario de socialización orientado a la formación de ciudadanos reflexivos, críticos, deliberantes y creativos.

- **Principios:** Profesionalismo, Integridad, Honradez.
- **Valores:** Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos c), f), h) y o).
- **Reglas de la Integridad:** Actuación Pública, Trámites y Servicios.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, IV, VII.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad y Justicia.

7. Cumpló con las actividades de servicio que se me han encomendado y me abstengo de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de las mismas.

- **Principios:** Profesionalismo, Integridad, Honradez.
- **Valores:** Cooperación, Liderazgo.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos a), d), i), f), l).
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Trámites y Servicios.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracciones I, II, III, V, IX.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad y Puntualidad.

8. Practico activamente los valores establecidos en el presente Código de Conducta y el Código de Ética, a fin de ser ejemplo para el estudiantado y se fortalezcan sus propios valores.

- **Principios:** Objetividad, Integridad.
- **Valores:** Respeto, Igualdad, Equidad de Género y No Discriminación.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos c), e), f), l).
- **Reglas de Integridad:** Desempeño Permanente con Integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracciones IV, V, VII.
- **Valores COBACH:** Justicia y Cordialidad.

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

15

UNIDOS
CONVALOR



9. Me capacito según los requerimientos que mi puesto o cargo exige, para ejercer mis funciones eficientemente.

- **Principios:** Eficiencia, Disciplina, Profesionalismo, Competencia por Mérito, Eficacia.
- **Valor:** Interés Público.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos a), l).
- **Regla de la Integridad:** Actuación Pública.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracciones I, V.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad y Justicia.

10. Proporciono un trato digno e igualitario a mis compañeros y público en general, con quienes tengo relación para lograr una sana convivencia.

- **Principios:** Imparcialidad, Integridad y Equidad.
- **Valores:** Respeto, Igualdad y No Discriminación, Equidad de Género.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos e), h) y o).
- **Reglas de la Integridad:** Actuación Pública, Desempeño Permanente con Integridad, Comportamiento Digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracción IV.
- **Valores COBACH:** Cordialidad.

11. Cumplo puntualmente con mi horario de trabajo y durante la clase/jornada, me abstengo del uso indebido del celular personal, salir del aula/oficina y/o, dejar el grupo sin atención, así como hablar de temas que no son referentes a la materia.

- **Principios:** Disciplina, Profesionalismo, Eficacia, Integridad.
- **Valor:** Interés Público.
- **Premisas:** Artículo 6, Incisos f), l).
- **Regla de la Integridad:** Actuación Pública,
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracción I.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad y Puntualidad.



12. Doy a conocer al inicio del curso la guía de evaluación, el programa de la materia y la calendarización. Estoy dispuesto a proporcionar la asesoría y ayuda necesaria que el alumnado requiera para cumplir los objetivos de aprendizaje.

- **Principios:** Eficacia, Disciplina, Profesionalismo, Eficacia.
- **Valor:** Interés Público.
- **Premisa:** Artículo 6, Inciso I).
- **Reglas de la Integridad:** Actuación Pública, Información Pública.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, Fracción I.
- **Valores COBACH:** Responsabilidad, Puntualidad y Solidaridad.



Instancia Encargada de Consulta y Asesoría.

Cualquier persona podrá consultar el presente Código de Conducta a través de la página web del COBACH, así mismo, será el Comité de Ética quien de acuerdo a sus funciones, Artículo 26, Fracción h) de los **“Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración pública estatal”**, fungirá como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados al presente código, para los efectos no previstos se solicitará apoyo directo de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, quien será la encargada de la interpretación y solución de los mismos.

Para atención de dudas y comentarios que surjan respecto a este Código de Conducta, se pueden poner en contacto al correo electrónico comite.etica@cobachih.edu.mx



Mecanismo de Participación.

El presente Código de Conducta fue realizado por el Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para lo cual se realizó una invitación abierta al 100% de los empleados de esta institución a través de un formulario de google, donde se presentaron dos tipos de preguntas, abiertas y cerradas tipo likert.

De la misma forma, se invita a todo el personal del COBACH a realizar sus propuestas de mejora y modificaciones al presente Código, poniendo a su disposición una invitación abierta, en donde podrán realizar sus aportaciones, comentarios, adiciones y correcciones para que formen parte de dicha normativa.

Todas las propuestas de mejora deberán ser enviadas al Comité de Ética, ya sea a través del correo electrónico comite.etica@cobachih.edu.mx o en forma impresa en sobre cerrado a nombre de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, especificando claramente en el tema de "Propuesta de Código de Conducta", las cuales deberán ser recibidas dentro del periodo comprendido del primer día de octubre al último día de noviembre de cada año, para que sean consideradas en las actualizaciones del mismo.



Fecha de Emisión y Actualización.

Con base en las funciones establecidas en los Artículos 23 y 26, Fracciones c) y d) de los **“Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los comités de ética de las dependencias y entidades de la administración pública estatal”**, se expide el presente proyecto de Código de Conducta el día 4 de marzo del 2021, que entrará en vigencia una vez que sea autorizado por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua y publicado en la página web oficial del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

El presente Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, será actualizado en forma anual, de acuerdo con los mecanismos de participación ya establecidos y podrá ser sujeto de actualizaciones extraordinarias cuando así lo amerite a solicitud expresa de la Dirección General de COBACH.

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

20



**UNIDOS
CONVALOR**



Anexo 1

Carta Compromiso

Carta compromiso de las y los

servidores públicos del

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ de _____

Transitorios.

1. Publíquese el presente Código de Conducta en la página web del COBACH.
2. El presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.
3. El Comité de Ética será el responsable de revisar y, en su caso, modificar el Código de Conducta una vez al año

Al mismo tiempo, manifiesto que comparto la misión, visión y valores de conducto que rigen al COBACH.

Por lo que me comprometo a respetar, cumplir y hacer cumplir los principios constitucionales de

rectitud, lealtad, honestidad, imparcialidad y eficacia, así como los valores descritos en el Código

de Conducta, los ordenamientos establecidos en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del

Estado de Chihuahua, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado de Chihuahua en cada una de las funciones que me sean encomendadas como servidor

público en esta institución.

MI COMPROMISO CON EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA SERÁ UNA CONTRIBUCIÓN IMPORTANTE PARA EL

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES QUE ESTABLECEN UNA FORMACIÓN EN VALORES Y

ATENCIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL DEL COBACH.

Con mi firma ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con honestidad, equidad, empatía y

transparencia en el desempeño de mis funciones.

Área de adscripción:

Firma:

"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Anexo 1

Carta Compromiso.

Carta compromiso de las y los
servidores públicos del

Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de ____

Yo, _____, como
trabajador del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, manifiesto que conozco el Código
de Conducta del COBACH, el cual he leído íntegramente y comprendo plenamente el contenido de
este.

Así mismo, manifiesto que comprendo la misión, visión y valores de conducta que rigen al COBACH;
por lo que me comprometo a respetar, cumplir y hacer cumplir los **principios constitucionales** de
legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficacia, así como **los valores** descritos en el Código
de Conducta, los ordenamientos establecidos en el **Código de Ética para el Poder Ejecutivo del
Estado de Chihuahua**, así como la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del
Estado de Chihuahua** en cada una de las funciones que me sean encomendadas como servidor
público en esta institución.

Mi compromiso con el presente Código de Conducta será una contribución importante para el
cumplimiento de los objetivos y metas institucionales que establecen una formación en valores y la
superación constante del personal del COBACH.

Con mi firma ratifico mi compromiso de cumplir y conducirme con amabilidad, equidad, empatía y
transparencia en el desempeño de mis funciones.

Área de adscripción

Firma





Comité de Ética del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Lic. Alejandro Nava Torres
Presidente

Lic. Eleazar Valles Villa
Secretario Técnico

Lic. César Torres Loya
Vocal Permanente

M.E.M.S. Zulema Venzor Meléndez
Vocal Temporal

Lic. Jesús Isaí Villanueva Tapia
Vocal Temporal

Lic. Liliana Pérez Báez
Vocal Temporal

Lic. Guadalupe Serrata Rodríguez
Vocal Temporal